



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 0668-2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, **28 DIC. 2021**

VISTO:

La Carta N° 018-2021-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI de fecha 27 de diciembre del 2021, mediante Decreto N° 3257368-2021-GRA/GRDE-DRA-D, el Director Regional Agrario Decreta la proyección del Acto Resolutivo con fecha 28 de diciembre 2021 conforme al Acta de Sesión N° 010-2021-GRA-GG-GRDE-CRCET-DRAA de fecha 27 de diciembre del 2021, da la conformidad al presente proyecto la Comisión de Revisión y Conformidad de Expedientes Técnicos, reconocidos bajo la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 078-2021- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR de fecha 31 de marzo del 2021, y demás documentos que forman parte de la presente resolución, referente a la Aprobación del Expediente Técnico Global Reformulado del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE CULTIVO PALTO EN LA ZONA SUR DE LAS CABEZADAS (DISTRITOS DE LEONCIO PRADO, SANTA LUCIA, SAISA Y SAN CRISTOBAL) - DISTRITO DE SAISA - PROVINCIA DE LUCANAS - REGION AYACUCHO."**, con código Único de Inversiones 2403422"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES, ha delegado al Director de la Dirección Regional Agrario la facultad de Aprobar los Expedientes Técnicos debiéndose conformar para tal efecto, la Comisión de Revisión y Conformidad de los Expedientes Técnicos en la Dirección Regional Agraria Ayacucho;

Que, la Dirección Regional Agraria a través de la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 078-2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR de fecha 31 de marzo del 2021, ha reconfirmado la Comisión de Revisión y Conformidad de Expedientes Técnicos en la Dirección Regional Agraria Ayacucho (CRCET-DRAA), para el año fiscal 2021;

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho, en concordancia a la ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021, ha programado la ejecución de proyectos, componentes y/o metas, por lo que la Unidad Ejecutora, a la cual hace referencia la presente resolución, referente a la Aprobación del Expediente Técnico Global Reformulado del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE CULTIVO PALTO EN LA ZONA SUR DE LAS CABEZADAS (DISTRITOS DE LEONCIO PRADO, SANTA LUCIA, SAISA Y SAN CRISTOBAL) - DISTRITO DE SAISA - PROVINCIA DE LUCANAS - REGION AYACUCHO"**;

Que, el Expediente Técnico Global Reformulado del proyecto señalado, fue evaluado, revisado y cuenta con la conformidad por la Comisión de Revisión y Conformidad de los Expedientes técnicos (CRCET-DRAA), tal como se observa en el al Acta de Sesión N° 010-2021-GRA-GG-GRDE-CRCET-DRAA de fecha 27 de diciembre del 2021; donde además se precisa que cumple con los requisitos exigidos por las normas vigentes y otros;



Que, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, y su modificatorias N° 1432, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Artículo 13. De las UEI numeral 13.3 Las UEI en su literal a) dice: "Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda".

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR-ROF de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES y la Resolución Ejecutiva Regional N°0225-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico Global Reformulado de la Meta que se detalla a continuación; Proyecto a ser financiada con Recursos Ordinarios, Recursos Determinados y/o Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, bajo la Modalidad por Administración Directa, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

SECTOR	: 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
FUNCIÓN	: 10 AGROPECUARIA
UNIDAD EJECUTORA	: 100-771 DIRECCION REGIONAL AGRARIA AYACUCHO
DIVISION FUNCIONAL	: 10 EFICIENCIA DE MERCADOS
GRUPO FUNCIONAL	: 0018 EFICIENCIA DE MERCADOS
ACT./PROYECTO	: 6000009 ASISTENCIA TECNICA
COMPONENTE	: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE CULTIVO PALTO EN LA ZONA SUR DE LAS CABEZADAS (DISTRITOS DE LEONCIO PRADO, SANTA LUCIA, SAISA Y SAN CRISTÓBAL) - DISTRITO DE SAISA - PROVINCIA DE LUCANAS- REGIÓN AYACUCHO
FTE. FTO.	: RECURSOS ORDINARIOS RECURSOS DETERMINADOS RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
MODALIDAD DE EJECUCION:	ADMINISTRACION DIRECTA
PRESUPUESTO TOTAL	: S/. 7,629,465.00
COSTOS DIRECTOS	: S/. 6,760,110.40
GASTOS GENERALES	: S/. 674,916.60
GASTOS DE SUPERVISION	: S/. 194,438.00
TIEMPO DE EJECUCION	: 5.00 AÑOS

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que la Ejecución del Expediente Técnico Global aprobado en el Artículo Primero de la Meta: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE CULTIVO PALTO EN LA ZONA SUR DE LAS CABEZADAS (DISTRITOS DE LEONCIO PRADO, SANTA LUCIA, SAISA Y SAN CRISTOBAL) - DISTRITO DE SAISA - PROVINCIA DE LUCANAS - REGION AYACUCHO"**, es aprobado bajo el formato de consistencia por el monto de S/. 7,629,465.00 soles el Expediente Técnico Global Reformulado 2021, lo cual deberá ceñirse estrictamente a las específicas de gastos mencionadas y cuya variación será a responsabilidad únicamente del Supervisor o Inspector y Responsable de Meta,





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 0668-2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 28 DIC. 2021

así mismo estará sujeto a la asignación presupuestal correspondiente de acuerdo a las consideraciones siguientes:

PRESUPUESTO ANALITICO DEL EXPEDIENTE TECNICO GLOBAL REFORMULADO:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	TOTAL
2.6.71.61	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	1,392,070.00	127,695.00	157,860.00	1,677,625.00
2.6.71.62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	2,523,171.032	208,665.44	4,275.00	2,736,111.47
2.6.71.63	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	2,844,869.368	338,556.16	32,303.00	3,215,728.53
TOTAL		6,760,110.40	674,916.60	194,438.00	7,629,465.00

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, Sub Dirección de Estudios y Operación y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines que establece la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. CARLOS JOHNNY CASARIENTOS TACO
DIRECTOR REGIONAL

